

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente en que consta el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 27 de mayo próximo pasado, en virtud del cual se habilita un crédito de 186.000 pesetas, creando al efecto una partida con el número 681 bis, dotadas con la referida cantidad, en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 25, del vigente Presupuesto general ordinario de Gastos, y el siguiente epígrafe: «Para la edición de un catálogo de los fondos musicales de la Biblioteca Municipal», detrayéndose la suma indicada del remanente procedente de la liquidación del Presupuesto general ordinario de 1959, que quedó de libre disposición para atenciones ineludibles e inaplazables.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 6 de junio de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—42.784)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente en que consta el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 27 de mayo próximo pasado, en virtud del cual se suplementa en 500.000 pesetas la partida 506, consignada en el capítulo II, artículo único-4, concepto 137, del vigente Presupuesto general ordinario de Gastos, bajo el epígrafe «Fiestas de San Isidro», detrayéndose dicha suma del remanente procedente de la liquidación del Presupuesto general ordinario de 1959, que quedó de libre disposición para atenciones ineludibles e inaplazables.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 6 de junio de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—42.783)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta

Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente en que consta el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 27 de mayo próximo pasado, en virtud del cual se suplementa en 300.000 pesetas la partida 481, que figura consignada en el capítulo II, artículo único-4, concepto 162, del vigente Presupuesto general ordinario de Gastos, bajo el epígrafe «Colaboración del Ayuntamiento en la organización de conciertos sinfónicos y representaciones teatrales líricas», detrayéndose dicha suma del remanente procedente de la liquidación del Presupuesto general ordinario de 1959, que quedó de libre disposición para atenciones ineludibles e inaplazables.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 6 de junio de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—42.782)

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

CONCURSO de las obras de los Proyectos del Pantano de Porma (León), edificios auxiliares de la administración del mismo Pantano, de desviación de la carretera local de Boñar a Campo de Caso, trozo primero; de desviación de la carretera local de Boñar a Campo de Caso, trozo segundo, afectada por el Pantano de Porma.

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 19 de julio de 1960 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 229.648.040,01 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 1.228.240,20 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 23 de julio de 1960, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Con-

federación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 1 de junio de 1960.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—2.372) (O.—42.769)

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del Proyecto de replanteo del Pantano de Guara, en el río Calcón (Huesca).

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 11 de julio de 1960 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 9.660.462,34 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 126.604,65 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de julio de 1960.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 1 de junio de 1960.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—2.371) (O.—42.768)

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de variante de la carretera nacional de Zaragoza a Castellón en su kilómetro 98 (Estanca de Alcañiz) Teruel.

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 11 de julio de 1960 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.373.012,90 pesetas.

La fianza provisional, a 25.595,20 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de julio de 1960, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 1 de junio de 1960.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—2.374) (O.—42.771)

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

### CANAL DE ISABEL II

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de 150 y 125 mm. de diámetro para las fincas sitas en las calles de Sandalio López, núm. 26; Islas Británicas, núms. 14 y 24; Doctor Cortés, número 2, y Sardinetas, núm. 8 (Fuencarral).

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas a la Delegación del Gobierno en el mismo, saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de 150 y 125 milímetros de diámetro para las fincas sitas en las calles de Sandalio López, número 26; Islas Británicas, núms. 14 y 24; Doctor Cortés, núm. 2, y Sardinetas, núm. 8 (Fuencarral).

El presupuesto de las obras es de doscientas setenta y tres mil trescientas noventa y una pesetas con trece céntimos (273.391,13).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de cinco mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas con ochenta y cinco céntimos (5.467,85 pesetas), a depositar en la Caja-Pagaduría del Canal o en la Caja General de Depósitos, a disposición del Excmo. Sr. Delegado, durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones y horas de diez (10) a doce (12).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente há-

bil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado; así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario, en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

Madrid, 23 de mayo de 1960.—El Delegado, P. A. (Firmado).

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad ....., expedido en ..... de ....., o carnet de contratista de ....., domiciliado en ....., calle de ....., núm. ...., y en nombre propio o representación de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 1960, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de 150 y 125 milímetros de diámetro para las fincas sitas en las calles de Sandalio López, número 26; Islas Británicas, núms. 14 y 24; Doctor Cortés, núm. 2, y Sardinetas, número 8 (Fuencarral), se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad en letra y número) y en el plazo de ....., de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales, y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la legislación social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)  
(G. C.—2.370) (O.—42.767)

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
CANAL DE ISABEL II**

**SUBASTA** para la ejecución de las obras comprendidas en los Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Río de Oro, plaza de Gándara, Transversal 3.<sup>a</sup>, Azucena y Ceuta.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas a la Delegación del Gobierno en el mismo, saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en los Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Río de Oro, plaza de Gándara, Transversal 3.<sup>a</sup> y Azucena y Ceuta.

El presupuesto de las obras es de doscientas treinta y un mil doscientas noventa y nueve pesetas (231.299,00 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de cuatro mil seiscientos veintiséis pesetas (4.626,00), a depositar en la Caja-Pagaduría del Canal o en la Caja General de Depósitos, a disposición del Excmo. Sr. Delegado, durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones, y horas de diez (10) a doce (12).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado. Así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario, en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las diez (10) horas.

Madrid, 2 de junio de 1960.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento de Identidad ....., expedido en ..... de ....., o carnet de contratista de ....., domiciliado en ....., calle de ....., núm. ...., y en nombre propio o representación de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 1960, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Río de Oro, plaza de Gándara, Transversal 3.<sup>a</sup>, Azucena y Ceuta, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas ..... (aquí, lisa y llanamente, la cantidad en letra y número), y en el plazo de ....., de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales, y particulares económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la legislación social vigente deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)  
(G. C.—2.347) (O.—42.754)

**MINISTERIO DEL AIRE  
Dirección General de Servicios**

**Parque de Intendencia de la Región Aérea Central (Getafe)**

Autorizada por la Superioridad, el día 3 del próximo mes de julio, a las once horas, se celebrará en subasta pública la venta de efectos de plástico, cuero troceado, trapos de algodón y alpargatas, todo procedente de inutilización de prendas reglamentarias de vestuario.

Los efectos pueden examinarse en el expresado Parque, y los pliegos de condiciones técnicas, legales y modelo de proposición, en el mismo y en la Jefatura Regional de Intendencia, Quintana, número 7, Madrid, durante las horas hábiles de oficina.

Getafe, 7 de junio de 1960.—El Secretario de la Junta Económica, Angel de Castro.

(A.—17.172)

**MINISTERIO DEL AIRE.—E. M.  
Servicio de Transmisiones  
Junta Económica Central**

Se anuncia concurso público para la adquisición de «Un mueble acondicionador de aire», por un importe límite de 140.000 pesetas.

El acto del concurso se celebrará a las once horas del día 28 de junio de 1960, en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

El modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 3 de junio de 1960.—El Secretario de la Junta Económica.

(A.—17.145)

**Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar**

Núñez de Balboa, 72

A las diez horas del día 4 de julio próximo, y en los lugares que ocupa este Centro, se celebrarán subastas para la adquisición de diverso material.

Las cantidades detalladas de los efectos a adquirir, así como los diseños, modelos y demás detalles relacionados con las subastas, se encuentran de manifiesto en el citado local, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de los anuncios será sufragado a prorratio entre los adjudicatarios.

**Modelo de proposición**

Don ..... (nombre y apellidos del licitador o su representante), domiciliado en ....., con Documento Nacional de Identidad expedido en ..... el ..... de ..... de 19... (de carecer de dicho documento se reseñarán los datos correspondientes a otros que garantice su personalidad), enterado del anuncio inserto en la prensa oficial para la adquisición de ..... (material a que se refiere la oferta) y de los pliegos de condiciones técnicas y legales, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento, ofreciendo el siguiente material ..... (el que sea), al precio de ..... pesetas por unidad, que hace un total de ..... pesetas.

Se incluyen los siguientes documentos:

- 1.º Resguardo de la Caja General de Depósitos.
- 2.º Declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que hace referencia el artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O. del E.» núm. 359).
- 3.º Los demás documentos exigidos en el pliego de condiciones económico-legales.

(Localidad, fecha y firma del licitador o persona que legalmente lo represente.)  
(Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de seis pesetas.)

Madrid, 3 de junio de 1960.

(G. C.—2.378) (O.—42.775)

**Comisaría de Aguas del Tajo**

Autorización para extracción de áridos

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Mariano Muñoz San Martín.

Domicilio: Paracuellos de Jarama (Madrid).

Clase de material a extraer: Piedra y arena.

Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: Comprendido desde el kilómetro 6.200 de la kilometración del río hasta el kilómetro 6.500.

Término municipal: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de la extracción precisamente: 40 y 18 pesetas metro cúbico sobre carro o camión.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 64-28.)

Madrid, 1 de junio de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luenjo Herrero.

(G. C.—2.375) (O.—42.772)

**Comisaría de Aguas del Tajo**

Autorización para extracción de áridos

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Doña Flora López Díaz.

Domicilio: Víctor Gil, núm. 6. Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 200 metros, contados a partir de un punto situado a contar de los 1.000 m. aguas arriba del puente sobre dicho río.

Término municipal: Villaviciosa de Odón (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 16 pesetas metro cúbico sobre carro o camión.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 64-46.)

Madrid, 31 de mayo de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luenjo Herrero.

(G. C.—2.376) (O.—42.773)

**Delegación Provincial de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.**

Grupo de Industrias de la Carne

A efectos de constituir el Gremio Sindical Fiscal para el pago del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, se pone en conocimiento de todos los fabricantes de embutidos de esta provincia que el próximo día 14 del actual, a las cinco en punto de la tarde, en primera convocatoria, y a las cinco y media, en segunda, tendrá lugar una Asamblea General en el Salón de Actos de la C. N. S. (avenida de José Antonio, 69), con arreglo al siguiente

**Orden del día**

- 1.º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.º Constitución del Gremio Fiscal de Industrias de la Carne para concertar el Arbitrio sobre la Riqueza Provincial con la excelentísima Diputación Provincial de Madrid y solicitud del Concierto con dicho Organismo para 1960.
- 3.º Nombramiento de la Junta de Gobierno del Gremio, del personal del mismo y de las Juntas de Agravios, Clasificadora y de Reparto Gremial.
- 4.º Aprobación, si procede, del Reglamento por el que se ha de regir el Gremio Fiscal.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados a efecto de lo dispuesto en el artículo 26 de la Orden de Delegación núm. 68.

Madrid, 7 de junio de 1960.—El Jefe del Grupo, Manuel Acero.

(G. C.—2.407) (O.—42.785)

**Dirección General del Tesoro,  
Deuda Pública y Clases Pasivas**

Caja General de Depósitos

Extraviados tres carnets de intereses expedidos con los núms. 24.552, 24.922 y 68.829, a favor de don Antonio y don Luis Navarro Sánchez, se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando los mismos sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 31 de mayo de 1960.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—17.137)

## Recaudación de Hacienda en la Zona de Centro

### EDICTO

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Hacienda en la Zona de Centro, de esta capital.

Hago saber: Que en procedimiento de apremio que en esta Oficina recaudatoria se sigue por el concepto contributivo de Utilidades, Tarifa III, contra la Sociedad «Goetsch y Bos», S. R. C., domiciliada en esta capital, avenida de José Antonio, núm. 6; débitos a favor del Tesoro Público, que en su principal, recargos y costas presumibles ascienden a trece millones ciento setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas con noventa y seis céntimos (13.174.684,96), a cuya Sociedad se ha trabado de embargo bienes muebles e inmuebles de su propiedad, se ha dictado la siguiente

«PROVIDENCIA.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles embargados a «Goetsch y Bos», S. R. C., con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 6, sin que haya satisfecho sus descubiertos a pesar del tiempo transcurrido, procedase a la venta de aquélla en pública subasta, señalando para la misma, que se celebrará bajo mi presidencia, el día 22 de junio de 1960, a las once horas, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. Y si transcurrida una hora no se presentase postor ofreciendo aquel tipo, se admitirán en el plazo de media hora las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.—Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, y anúnciese al público por medio de edicto en la Tenencia de Alcaldía del distrito respectivo, así como en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme a lo dispuesto por el artículo 89 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, en razón a exceder la valoración dada a los bienes muebles objeto de remate de 25.000 pesetas.—Madrid, a 6 de junio de 1960.»

### Efectos que se subastan y tasación de los mismos

Un despacho, compuesto de: una mesa de madera de castaño, con cinco cajones; tasación, 1.200 pesetas. Otra mesa ídem, con dos cajones, 450. Un fichero de madera de castaño, con persiana corredera, 300. Otro fichero, con cuatro cajones, 600. Dos armarios de madera de pino, con dos puertas de cristal y ocho cajones cada uno, 1.500. Un fichero de dos cuerpos de madera de castaño, con dos persianas correderas, 750. Una mesita de madera para máquina de escribir, 300. Una caja de caudales, marca «Rudy Meyer», con combinación de números y llaves, metálica, de un peso, aproximado, de seiscientos kilos, 7.500. Tres sillas de madera, 120. Una máquina de calcular, marca «Triumphator», número 108.421, 4.500. Una máquina de sumar, marca «Precisa», núm. 8.295, 6.000.

Otro despacho, compuesto de: una mesa de madera tallada, con ocho cajones y dos puertas y luna en la parte superior, 1.500. Un sillón giratorio, haciendo juego con la mesa, 600. Una mesa de madera de roble, con tres cajones, 600. Un armario librería con tres puertas de cristal, 1.200. Un fichero de madera de castaño, con dos persianas correderas, 600. Dos ficheros metálicos con cuatro cajones, 4.000. Una salamandra de carbón, 1.000. Un perchero, 150. Otro despacho, compuesto de: una mesa de madera de nogal, con siete cajones y dos puertas y luna en la parte superior, 600. Un fichero con persiana corredera, 150. Dos sillas, 80. Una mesa para máquina de escribir, con cinco cajones, 300. Un tresillo tapizado en cretona gris jaspeado, 3.000. Otro despacho, compuesto de: tres ficheros metálicos con cuatro cajones cada uno, marca «Unión Cerrajería», 6.000. Otro fichero metálico con dos cajones, 450. Una balanza, con su juego de pesas, para tres kilos de fuerza, 100. Una prensa acoplada a pie de madera, 300. Un armario librería de madera de pino, con tres puertas, 300.

Otro despacho, compuesto de: un fre-

sillo de cuero color verde, deteriorado, 150. Una mesita de centro, redonda, 300. Un armario con dos puertas, 300. Otro despacho, compuesto de: una mesa con cinco cajones, de madera de roble, 750. Una mesita de centro, redonda, 300. Otro despacho, compuesto de: una mesa con tres cajones, de madera de castaño, 600. Dos ficheros de madera de ídem, con cuatro cajones cada uno, 600. Otro despacho, compuesto de: una mesa con siete cajones, de madera de castaño, 600. Otra mesa, para máquina de escribir, con tres cajones, 300. Otra mesa para ídem, con cuatro cajones, 300. Un sillón giratorio, de madera, 600. Un armario librería de dos cuerpos, con seis puertas de cristal y seis de madera, 1.500. Una máquina de escribir, portátil, marca «Royal», número 0-609.305, 2.000. Otra máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo Lexicón 80, número 285.321, 7.500. Otra máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», de carro doble, modelo 40, núm. 94.888, 4.500.

Valor total, 64.450 pesetas.

### Condiciones a que se ajustará la subasta

Que para su remate, que tendrá lugar en las oficinas de la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Centro, de esta capital, calle de la Madera, núm. 1, piso segundo derecha, se ha señalado el ya indicado día 22 de junio, a las once horas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en la mesa el 5 por 100 del precio de tasación.

Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por no hacer entrega el adjudicatario del precio de su remate dentro de las veinticuatro horas siguientes, se decretará la pérdida del depósito, que se ingresará en las arcas del Tesoro Público con aplicación a «Recursos eventuales».

Que los bienes que se subastan pueden ser vistos todos los días laborables de diez a trece horas y de dieciséis a diecinueve horas, los cuales se encuentran en la avenida de José Antonio, número 6, de esta capital.

Lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en el ya citado artículo 89 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, a 6 de junio de 1960.—El Recaudador, Manuel Morales.

(G.—1.024)

## Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en estas diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, y en el término de ocho días, los bienes embargados y tasados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente 4.831/57, C. 843, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Guillermo Sánchez Martín, con domicilio en Madrid, Marqués de Zafra, número 35.

Una máquina rayadora, de tres interiores por cada cara, marca «Reinhardt», accionada a transmisión, motor eléctrico de 1/2 HP, monofásico, núm. 2.834.

Tasada en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Marqués de Zafra, 35, siendo su depositario don Manuel Gómez Ortiz.

(C.—20.979)

Expediente 3.824/55, C. 4.446, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Manuel Guijarro Salas, con domicilio en Madrid, Toledo, núm. 50.

Dos sierras de cinta, de 90 x 70 centímetros cada una, con motores eléctricos acoplados de 5 HP, en buen uso,

28.000. Una labrar, de 50 centímetros, con motor acoplado de 3 HP, 10.000. Una espigadora, con jaquilocca, con motor acoplado de 3 HP, 12.000. Una tupí, con motor acoplado de 2 HP, 10.000. Una regruesadora, de 50 centímetros, con motor acoplado de 4 HP, 14.000. Una turé, con máquina de afilar de dos piedras, con motor acoplado de 2 HP, 8.000.

Tasados en la suma de ochenta y dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Toledo, núm. 50, siendo su depositario don Manuel Guijarro Salas.

(C.—20.980)

Expediente 7.673/57, C. 551, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Antonio Benito Martínez, con domicilio en Madrid, Mejía Lequerica, número 17.

Una máquina para la fabricación de peines de plástico, marca «Nuremberg». Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Mejía Lequerica, núm. 17, siendo su depositario don Antonio Benito Martínez.

(C.—20.981)

Expediente 40.953/53, C. 407, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «E. A. S. O., S. L.», con domicilio en Madrid, Embajadores, núm. 232.

Una prensa de fricción, tipo E. E., con motor acoplado de 4 HP, marca «Elsa», número 72.210, y sus accesorios, en perfecto estado de funcionamiento, 80.000. Una prensa cizalla, marca «P. C. R.», con motor acoplado marca «A. E. G.», núm. 69.850, y accesorios, en buen uso, 20.000. Un banco de estiraje de 6 metros de largo, con motor acoplado de 20 HP, marca «A. E. G.», núm. 69.850, y sus accesorios, en perfecto estado de funcionamiento, 140.000.

Tasados en la suma de doscientas cuarenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Embajadores, 232, siendo su depositario don Gabriel Sacristán Pérez.

(C.—20.982)

Expediente 2.982/52, C. 70, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra «Artema, S. L.», con domicilio en Madrid, Sebastián Elcano, núm. 18.

Una prensa de 320 x 120, con cinco juegos de aprieto, y una tupí, de 50 milímetros, marca «Guillet», todo ello en buen uso.

Tasadas en la suma de cuarenta y tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Sebastián Elcano, núm. 43, siendo su depositario don Tomás Criado Barrios.

(C.—20.983)

Expediente 1.157/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de Artes Gráficas, por pensión de viudedad, contra Luisa Jimena Troyano, con domicilio en Luna, número 27.

Una máquina plana, marca «Voirin», de 80 x 112, con motor acoplado de 2 HP.

Tasada en la suma de sesenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Luna, 27, siendo su depositario don Tomás Pueyo Jimena.

(C.—20.984)

Expediente 1.333/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, por premio natalidad, contra «Varpa, Sociedad Anónima», con domicilio en Jacometrezo, 4.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», Lexicon 80, número 557.478, de 190 espacios.

Tasada en la suma de siete mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Jacometrezo, 4, siendo su depositario don Gonzalo de la Rosa Galán.

(C.—20.985)

Expediente 116/60, a instancia de la Mutualidad Laboral del Cemento, por premio nupcialidad, contra «Yesos La Fortuna», con domicilio en Pilar de Zaragoza, 57.

Un molino triturador de piensos, sin marca ni número visible, accionado a transmisión.

Tasado en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pilar de Zaragoza, 57, siendo su depositario don Luis Rico.

(C.—20.986)

Expediente 27/60, a instancia de la Mutualidad Laboral de Hostelería, por pensión de viudedad, contra «La Pañoleta», con domicilio en Jardines, 26.

Una caja registradora, metálica, marca «Hugin», núm. 42.458.

Tasada en la suma de dieciséis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Jardines, 26, siendo su depositario don Andrés Diánez.

(C.—20.987)

Expediente 1.133/56, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, por premio de nupcialidad, contra Francisco Listón Cano, con domicilio en avenida Albufera, 246.

Una lavadora, marca «Electrosab», esmaltada en color verde.

Tasada en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida de la Albufera, 246, siendo su depositaria doña Luisa Millán García.

(C.—20.988)

Expediente 1.283/59, a instancia de la Mutualidad Laboral del Cemento, por premio de natalidad, contra «Yesos La Fortuna», con domicilio en Pilar de Zaragoza, 57.

Una robadora para usos agrícolas, de la Casa «Vidaurreta y Cia.»

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pilar de Zaragoza, 57, siendo su depositario don Luis Rico.

(C.—20.989)

Expediente 1.172/59, a instancia de la Mutualidad Laboral del Cemento, por premio natalidad, contra «Caleras de Tajuña», con domicilio en Pilar de Zaragoza, 54.

Tres barrenas de perforar, accionadas a mano.

Tasadas en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pilar de Zaragoza, 54, siendo su depositario don Luis Rico.

(C.—20.990)

Expediente 136/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, por pensión de jubilación, contra Pérez Vallejo, con domicilio en Cristóbal Bordinu, 41.

Un comedor, compuesto de: mesa con siete cajones; un armario de dos cuerpos, con cierre de persiana; un mueble librería, con dos puertas de cristales y cierre de persiana en la parte izquierda; un sillón de madera y cuatro sillas tapizadas en terciopelo color rojo, 4.000.

Un tresillo, tapizado en terciopelo rojo, y una mesa con tres cajones, 2.000. Un bargeño estilo español, 1.000. Una mesa de máquina de escribir, con cuatro cajones; estilo bureau, 500. Tres mesas adosadas al mostrador, con un cajón cada una, 900. Una máquina de sumar «Sumco», n.º G-19530, 2.500. Otra máquina de escribir, «Hispano Olivetti», de 90 espacios, núm. 127.155, 4.000.

Otra máquina de escribir, marca «Royal», de 80 espacios, núm. 92-1776849, 3.500. Un despacho, compuesto de: mesa, dos butacas y tres sillas tapizadas en terciopelo rojo, 2.000.

Tasados en la suma de veinte mil cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cristóbal Bordinu, 41, siendo su depositario don Salvador Valdés López.

(C.—20.991)

Expediente 1.266/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de Artes Gráficas, por premio nupcialidad, contra «Fotografía Ibérica», con domicilio en Blasco de Garay, 41.

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», portátil, tipo estudio, número 46.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.



Cuyos bienes se encuentran depositados en Joaquín María López, 11, siendo su depositario don Juan Herranz. (C.—21.003)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 23 de junio de 1960, a las diez y treinta horas de su mañana; previéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes, e inmediatamente, el 20 por 100 del valor de la adjudicación, siguiéndose los trámites que establece la Orden de 30 de junio de 1959.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 1 de junio de 1960.—El Secretario, Gabriel Navarro Serret.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

### Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

#### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en estas diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y pública subasta, y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente 118/59, Primas, a instancia de la Compañía de Seguros Intercontinental de Seguros, S. A., contra «Yesos y Escayolas Espartinas, Sociedad Limitada», con domicilio en Madrid, Gaztambide, 54.

Una máquina machacadora de piedra, marca «Tavina Lice». Un motor Semi-Diesel, marca «F. B. Nasco», de 22 HP, girando a 550 r. p. m., cilindro vertical, de dos tiempos, volante de arranque a lamparilla antaño; ambos en perfecto estado de funcionamiento.

Tasados en la suma de cien mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gaztambide, núm. 54, siendo su depositario don Manuel Gázmén Márquez. (C.—21.004)

Expediente 9.491/57, Concentrado 52, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Angel Bautista, con domicilio en Madrid, Pico de la Muela, números 3 y 5.

Un torno de 2 HP entre puntos, con motor acoplado de 1 1/2 HP, sin número visible, bastante usado, 12.000. Un serrucho, marca «Sabia», núm. 18, con motor acoplado, marca «Lancor», número 29.083, de 1 HP, 7.000.

Tasados en la suma de diecinueve mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pico de la Muela, 3 y 5, siendo su depositaria doña Pitar Pedrero. (C.—21.005)

Expediente 87/60, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra «Armería Arturo, S. A.», con domicilio en Madrid, Hortaleza, núm. 9.

Una escopeta de caza, marca «Albisteguín», núm. 10.807, calibre 12, dos cañones, nueva.

Tasada en la suma de siete mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Hortaleza, núm. 9, siendo su depositario don Luis Fernández. (C.—21.006)

Expediente 3.569/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra «Arjoplez», con domicilio en Madrid, Churruca, núm. 27.

Un armario librería, con correderas de cristal, y una mesa de despacho, con dos cajones.

Tasados en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Churruca, núm. 27, siendo su depositario don José Arturo Aguado. (C.—21.007)

Expediente 6.005/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Emilio Lillo García, con domicilio en Madrid, Batalla de Brunete, núm. 6.

Una taladradora de columna, movida a transmisión, sin marca visible.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Batalla de Brunete, 61, siendo su depositario don Isabelo Chozas. (C.—21.008)

Expediente 6.007/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Pablo Matías Oliveira Martínez, con domicilio en Madrid, Claudio Coello, número 35.

Una mesa, de forma rectangular, con tablero de piedra de mármol, de 2,90 x 1, con pies de dos columnas, en piedra, 2.000. Dos fraileros, antiguos, 800. Dos sillones modernos, tapizados en color azul, 300.

Tasados en la suma de tres mil cien pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Claudio Coello, 35, siendo su depositario don Saturnino Cazla. (C.—21.009)

Expediente 6.020/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Inocente Santos Vicente, con domicilio en Madrid, Cartagena, número 26.

Una pulidora eléctrica de dos cabezas, marca «Cubia», con motor acoplado de 2 HP.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cartagena, núm. 28, siendo su depositario don Jorge Manso. (C.—21.010)

Expediente 6.028/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra «Tipografía Flores», con domicilio en Madrid, Batalla del Salado, 7.

Una máquina de escribir, marca «Olivetti», de 90 espacios, núm. 48.300, con su mesita auxiliar.

Tasada en la suma de 6.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Batalla del Salado, 7, siendo su depositario don Luis Tejero. (C.—21.011)

Expediente 6.230/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra «Curtidos Almey», con domicilio en avenida de Porto, núm. 17.

Un comedor, compuesto de: mesa, color nogal, de 1,30 metros por 1 metro; aparador, con luna; vitrina, de dos puertas y tres cajones, y seis sillas tapizadas en terciopelo color verde.

Tasado en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida de Porto, núm. 17, siendo su depositaria doña María Trigo. (C.—21.012)

Expediente 6.437/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Roque Puebla Brave, con domicilio en Madrid, Alejandro Sánchez, número 31.

Una máquina de calcular, marca «Minerva», núm. B 7786, 5.000. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», núm. 126.359, modelo 40, buen uso, 3.000. Otra máquina de escribir, de la misma marca, Lexicón 80, número 573.398, 5.000. Una mesa de despacho, metálica, con tres cajones, 1.500.

Tasadas en la suma de quince mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alejandro Sánchez, núm. 31, siendo su depositario don Miguel Moral. (C.—21.013)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 23 de junio, a las diez treinta horas de su mañana; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Tribunal, el 10 por 100 de la valoración de los bienes, siguiéndose los trámites que establece la Orden de 8 de octubre de 1949.

Y para que así conste y para su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 1 de junio de 1960.—El Secretario, Gabriel Navarro. Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca.

Expediente 6.467/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Antonio Fernández Sousa, con domicilio en Madrid, Gutenberg, 3.

Tres mesas de mármol con pie de hierro, 600. Una cafetera exprés, moderna, de tres portas, perfecto estado, 10.000.

Tasadas en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gutenberg, 13, siendo su depositario don Vicente Martínez. (C.—21.014)

Expediente 6.221/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra «Industrias del Cemento Portland», con domicilio en Madrid, carretera de Aragón, número 22.

Cien metros cuadrados de baldosas hidráulicas de 20 x 20, en color gris nuevo.

Tasado en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en carretera de Aragón, 22, siendo su depositario Alberto Barón Paredes. (C.—21.015)

Expediente 1.818/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra «Comercial Madrid», con domicilio en Madrid, Cedaceros, núm. 4.

Una mesa baja con tablero de seguridad negro, de un metro por 1,10, en estado seminueva, 1.250. Dos sillones tapizados en pana, color marrón, 1.150.

Tasados en la suma de dos mil cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cedaceros, núm. 14, siendo su depositario don Cristóbal Colón Lapuente. (C.—21.016)

Expediente 1.951/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra bar americano «El Refugio», con domicilio en Madrid, Nao, 8.

Dos mesas de velador, redondas, propias para bar, 150. 24 sillas de madera con asiento de enea, 2.400.

Tasadas en la suma de dos mil quinientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Nao, 8, siendo su depositaria doña Pilar de Blanco Rojas. (C.—21.017)

Expediente 3.577/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra José Uzquiano Menéndez, con domicilio en Madrid, Cruz Verde, número 6.

Una báscula de pie para 250 kilogramos de fuerza, en mal uso.

Tasada en la suma de trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cruz Verde, núm. 6, siendo su depositario don Julián Redondo. (C.—21.018)

Expediente 3.608/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra «Muebles Omega», con domicilio en Madrid, San Bernardo 42.

Un mueble zapatero, nuevo, de 0,90 por 0,35.

Tasado en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en San Bernardo, núm. 42, siendo su depositaria doña Raquel González. (C.—21.019)

Expediente núm. 3.859/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra José Antonio Estévez Montagut, con domicilio en Madrid, Martín Machío, 19.

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», modelo M-40, número 5.084.

Tasada en la cantidad de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Martín Machío, 19, siendo su depositario don José María Salvatierra. (C.—21.020)

Expediente núm. 4.038/59, a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Constantino Fernández Fernández, con domicilio en Madrid, Escorial, núm. 9.

Una máquina de coser propia para encuadernación, marca «Casco».

Tasada en la cantidad de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Escorial, núm. 9, siendo su depositario don Constantino Fernández. (C.—21.021)

Expediente 4.598/59, Concentrado 81, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Barrantes, S. L., con domicilio en Madrid, Alcalde López Casero, núm. 5.

Una máquina de hacer ovoides, con motor eléctrico, de 20 HP, trifásico, número 60.773, en perfecto estado.

Tasada en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcalde López Casero, 5, siendo su depositario don Manuel Barrantes. (C.—21.022)

Expediente 3.893/57, C. 1.266, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Antonio Moreno Zarrilla, con domicilio en Madrid, Joaquín María López, 11.

Los derechos de traspaso de los locales que ocupa la empresa, sita en Joaquín María López, 11, sótano, y consta de seis habitaciones dedicadas a la industria de pintura.

Tasado en la suma de veinte mil pesetas.

Advirtiéndose al adquirente de los derechos de traspaso que, por lo menos, durante un año, deberá dedicar la industria a la misma actividad que en la actualidad viene desempeñando la empresa apremiada, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos. (C.—21.023)

Expediente 78/58, primas, a instancia del Instituto Nacional de Previsión, contra Miguel Baquero Hernández, con domicilio en Madrid, Salas de Barbadillo, número 4.

Una máquina lijadora eléctrica, sin marca visible, con motor eléctrico acoplado de 1/2 HP, núm. 133.

Tasada en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Salas de Barbadillo, 4, siendo su depositario don Miguel Baquero. (C.—21.024)

Expediente 61/58, primas, a instancia del Instituto Nacional de Previsión, por cuotas de accidentes, contra Ramón Navarro Pérez, con domicilio en Madrid, Monte Perdido, núm. 5.

Un quemador de foel-oil, marca «Recto Jentel», con ventilador eléctrico de 2 HP, 5.000. Un taladro de columna, sin marca, con motor eléctrico acoplado de 1/2 HP, 4.000. Dos ventiladores eléctricos marca «Sab», de 1/2 HP, 3.000.

Tasados en la cantidad de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Monte Perdido, siendo su depositario don José Castillo. (C.—21.025)

Expediente 3/60, primas, a instancia del Instituto Nacional de Previsión, contra Helidoro Sánchez Álvarez, con domicilio en Madrid, Hermanos Miralles, 73.

Un comedor, compuesto de mesa extensible, de forma rectangular; dos aparadores, seis sillas y dos sillones tapizados en raso, todo en buen uso y estilo español antiguo, y una lámpara de bronce de seis luces, 5.000. Un tresillo, tapizado en tela rameada, fondo verde, tamaño

grande; una lámpara de cuatro luces, una consola de madera y una mesita con luna, 2.500. Una cornucopia de forma irregular, con marco dorado; un perchero de madera, estilo español, y dos sillones, 800. Una nevera eléctrica, tamaño grande, marca «Westinghouse», 14.000. Un aparato de radio, marca «Philips», cinco lámparas, 900.

Tasado en la suma de veintitrés mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Hermanos Miralles, número 73, siendo su depositario Marcial Fuentes, con domicilio en Madrid.

(C.—21.026)

Expediente 25/60, primas, a instancia del Instituto Nacional de Previsión, contra Propietario Explotador Cortijo Mirales, con domicilio en Salustiano Moreno, 9.

Veintiuna sillas plegables, en madera corriente.

Tasado en la suma de quinientas veinticinco pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Salustiano Moreno, 9, siendo su depositaria Angela Mondéjar.

(C.—21.027)

Expediente 93/59, primas, a instancia de la Compañía de Seguros «Orión», contra Antonio Gómez Cuadrado, con domicilio en Madrid, Cristóbal Bordiú, número 41.

Una máquina de aserrar de cinta de 0,80 centímetros de diámetro, accionada a transmisión, sin marca ni número, 12.000. Otra máquina combinada de labrar y poner a grueso, marca «Olaveira», con motor eléctrico, acoplado, de 6 HP, núm. 51.720, 22.000 pesetas.

Tasada en la suma de treinta y cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cristóbal Bordiú, núm. 41, siendo su depositario don Ildefonso Rodríguez.

(C.—21.028)

Expediente 111/59, primas, a instancia del Instituto Nacional de Previsión, contra Eugenio García Siendón, con domicilio en Madrid, Tetuán, núm. 19.

Un armario ropero de dos cuerpos, con lunas interiores biseladas.

Tasado en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Tetuán, número 19, siendo su depositario doña María Luque.

(C.—21.029)

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 23 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, previéndose para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Tribunal el 10 por 100 de la valoración de los bienes, siguiéndose los demás trámites que establece la Orden de 8 de octubre de 1949.

Y para que así conste, y para su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 1 de junio de 1960.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca.

## Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a tercera pública subasta, sin sujeción a tipo y término no inferior a ocho días, los bienes en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente 4.769/59, Concentrado 90, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra «Fotografía Aguila», con domicilio en Madrid, Hilarión Eslava, 13.

Una prensa de prueba, del sistema de arrastre en hierro fundido, de 40 por 50

centímetros, de platina, con sobrepesa y pie de madera.

Tasado en la suma de siete mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Hilarión Eslava, núm. 13, siendo su depositario don Angel Aguila.

(C.—21.030)

Expediente 108/59, primas, a instancia del Instituto Nacional de Previsión contra Luis Romero Nogales, con domicilio en Madrid, Barbieri, 10.

Una retícula circular de cien líneas, sin marca ni número visible, en perfecto estado.

Tasada en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Barbieri, núm. 10, siendo su depositario don Luis Romero Roldán.

(C.—21.031)

Expediente 393/56, primas, a instancia de la Compañía de Seguros «Hermes», contra Isabel Ponce de la Torre, con domicilio en Madrid, María de Guzmán, 24.

Un torno de metro y medio entre puntos, marca «Conesa», con motor acoplado de 2 HP.

Tasado en la suma de 18.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en María de Guzmán, 24, siendo su depositaria doña Isabel Ponce.

(C.—21.032)

Expediente 1.001/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Nicolás Martínez García, con domicilio en Madrid, Virgen 7.

Un taladro, marca nacional, con motor acoplado de 1/4 HP, marca «Mayo», número 1.862.

Tasado en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Virgen, núm. 4, siendo su depositario don Agustín Ortiz.

(C.—21.033)

Expediente 1.312/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra «La Constructora de Toldos», con domicilio en Madrid, plaza de los Mostenses, 9.

Una máquina de coser, marca «Singer», K. núm. 6753289 y K. 480877, tipo industrial, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza de los Mostenses, 9, siendo su depositario Juan San Cruzado Pérez.

(C.—21.034)

Expediente 1.843/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Máximo Barbero Cabrero, con domicilio en Madrid, Francos Rodríguez, núm. 46.

Una báscula automática, marca «Dina», núm. 9.139, de 10 kilogramos de fuerza.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Francos Rodríguez, 46, siendo su depositaria doña Margarita Subtil.

(C.—21.035)

Expediente 1.874/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Gregorio Gómez Marcos, con domicilio en Madrid, Alejandro Sánchez, 15.

Una máquina de inyectar, de 40 gramos, marca «Mauteo», con motor acoplado de 3 HP.

Tasada en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alejandro Sánchez, núm. 15, siendo su depositario don Luis Gómez.

(C.—21.036)

Expediente 2.507/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Antonio Botas Toral, con domicilio en Madrid, avenida Ciudad de Barcelona, 19.

Una báscula de mostrador, marca «Avery», de capacidad para 15 kilos, en buen uso.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida Ciudad de Barcelona, 15, siendo su depositario don Antonio Botas.

(C.—21.037)

Expediente 2.520/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por

multa, contra Emiliano García Jorge, con domicilio en Madrid, Adrián Pulido, número 18.

Una mesa camilla; tres sillas de madera; un sofá tapizado en tela corriente; un aparato de radio, sin marca ni número visible; un armario de madera con dos cajones y dos puertas, y un armario ropero con dos puertas, sin luna.

Tasados en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Madrid, Adrián Pulido, 18, siendo su depositario don Emiliano García.

(C.—21.038)

Expediente 3.567/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Inocente Santos Vicente, con domicilio en Madrid, Cartagena, número 26.

Una fragua de forjador, sin marca ni número, buen uso.

Tasada en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cartagena, 26, siendo su depositario don Vicente González.

(C.—21.039)

Expediente 4.036/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Pablo Matías Oliveira Martínez, con domicilio en Claudio Coello, núm. 35.

Un tablero de mármol, de forma rectangular, de 2,40 x 1,30 x 0,30, con dos piezas de piedra de Colmenar, y dos sillones fraileros, antiguos.

Tasados en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Claudio Coello, núm. 35, siendo su depositaria doña Saturnina Carla.

(C.—21.040)

Expediente 4.768/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Forcano Rosa y Visus Martín Lorenzo, con domicilio en Madrid, Tarragona, núm. 10.

Un aparato de radio de cinco lámparas, marca «Nacional», y un armario ropero de dos puertas, con lunas de cristal presentado.

Tasados en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Tarragona, 10, siendo su depositaria doña Emilia Planelles.

(C.—21.041)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, el próximo día 23 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, anunciándose, digo, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Magistratura el 10 por 100 de la valoración de los bienes, siguiéndose los demás trámites que establece la Orden de 8 de octubre de 1949.

Y para que así conste y para su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 1 de mayo de 1960.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

##### CECULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, por providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por la Compañía Anónima de Seguros «La Suiza», representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Theodore Prieto D'Arilan o D'Patlan, miembro de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, destacado en su día en España, y hoy ausente definitivamente de la misma, y cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio desconoce la parte actora, según ma-

nifiesta, y contra la Compañía Anónima de Seguros «La Constancia», en reclamación de ciento noventa y ocho mil quinientas once pesetas veintitrés céntimos, representativa de los pagos que la Compañía «La Suiza» ha tenido que satisfacer en cumplimiento de sus obligaciones de aseguramiento, mejor dicho, de aseguradora, con motivo del atropello y daños causados al asegurado de la misma don José Ramos Romero, atropello causado por el principal demandado, señor Prieto D'Arilan, y reclamación, además, de los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda, y costas, ha acordado que habiendo transcurrido el término del emplazamiento hecho por edictos a don Theodore Prieto D'Arilan o D'Patlan, sin que haya comparecido en dichos autos, se le haga un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándole para que comparezca el término improrrogable de cinco días; bajo apercibimiento de que, transcurrido este segundo término sin comparecer, se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, notificándole en los Estrados la providencia en que así se acuerde y las demás que recayeren.

Y para que sirva de segundo emplazamiento en forma, con el apercibimiento expresado, al demandado don Theodore Prieto D'Arilan o D'Patlan expido el presente, a fin de que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, tres de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.166)

### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la Sociedad Anónima «Talleres y Montajes Industriales, Sociedad Anónima», contra don Francisco Boyer García, como propietario del establecimiento industrial que gira bajo el nombre de «Talleres Boyer», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, los siguientes bienes, que han sido objeto de tasación por el perito don Angel López Campos y se encuentran depositados en poder de don Francisco Cantero Salas, portero de «Talleres Boyer», que están domiciliados en el paseo de Santa María de la Cabeza, número cincuenta y nueve:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», M. 40, número H. O. 42.117.

Una máquina de escribir, marca «Underwood», núm. 357760112. Es reconstruida y está en buen estado.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», eléctrica, último modelo.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiuno del actual, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de veintitrés mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a primero de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.148)

### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumplido lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de don Félix Iglesias Maroto, representado por el Procurador señor Galán, contra don Bruno

Romero Torres, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, lo siguiente:

Mitad de la caseta de transformación del molino de piensos denominado «La Pilarica» y transformador 15 Kw.

Valorados pericialmente dicha mitad en la suma de doce mil setecientos veintiocho pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, se ha señalado el día veintidós de junio próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.151)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO  
CEDULA DE CITACION

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, en el expediente de dominio promovido por doña Lucía Cucalón Lorenzo, con el Ministerio Fiscal, sobre inmatriculación de la finca siguiente:

Parcela o solar rectangular de ciento cincuenta ochos metros cuadrados, con obra nueva edificada en parte del mismo, según lo que después se dice; finca que corresponde al número dieciséis de la calle de Alfredo Castro Cambra, abierta en el C. Yeseros del barrio de Nueva Numancia, Vallecas, teniendo antiguamente el mismo número de la calle de Blasco Ibañez, con ochos metros en línea de fachada y de fondo, y con diecinueve metros setenta y cinco centímetros en líneas de profundidad o laterales. Sus actuales límites, según información vecinal, son: derecha, entrando, finca de don Dionisio Jiménez Moreno; izquierda, entrando, finca de doña Eulalia González Nogales; fondo, finca de don Patricio Piñero López, y fachada, calle de su situación. La obra nueva consiste en vivienda, en una sola planta, que comprende ciento ochos metros cuadrados de la extensión antes dicha, quedando sin edificar, por tanto, con destino a patios o corral, el resto de cincuenta metros cuadrados. No consta sobre esta finca Derechos reales inscritos.

Y por providencia del día de hoy, he acordado convocar a las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada y citar a doña Esperanza Requena Mediavilla; a ésta como persona de quien procede el inmueble, y a otros, para que dentro del término de diez días, a partir de la inserción de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convinieren.

Y con el fin de que sirva de citación en forma a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción expido el presente en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.139)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Navarro Ungria, en nombre de «Comercial Vespa, S. A.», contra don Francisco Gutiérrez Perea, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en primera pública y judicial subasta los bienes siguientes:

Una motocicleta, marca «Vespa», pintada de gris, matrícula verde, 3082, 1959, de Sevilla, motor 131105, y de chasis 130964.

Para cuyo remate, que se celebrará

en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta del actual, a las doce horas, haciéndose constar que dicho vehículo sale a subasta por la cantidad de quince mil pesetas, en que ha sido tasado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes indicados se encuentran depositados en el domicilio del demandado, en Jerez de la Frontera, calle del Palomar, 13.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.142)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en la Sección segunda, o sea la relativa a la administración del juicio universal de quiebra de la Entidad Mercantil «Zurro Hermanos, S. L.», que se tramita ante el Juzgado de mi cargo, promovido por el acreedor don Antonio García Arquero, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de los diferentes efectos mercantiles ocupados a la Entidad quebrada y que se reseñan en el informe pericial unido a dicha pieza.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinte del actual, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas cuatro mil novecientas setenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos, en que los aludidos bienes han sido tasados.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad, fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

La descripción completa de los efectos mercantiles objeto de subasta se halla a disposición de los posibles acreedores en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, planta baja, mano derecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de tres días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a seis de junio de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.170)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don Olegario Agustín Perojo Bordas, contra don Máximo Llorente Deza, sobre pago de pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia, por primera vez y término de ocho días, la venta en pública subasta de los derechos de tras-

paso del local destinado a sastrería y vivienda en el interior del mismo, con mostrador de madera y estantería todo él alrededor, también de madera, completamente desalojado de artículos, sito en el calle del Generalísimo, número cuatro, en Carabanchel Alto, tasados en la suma de ochenta mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de junio próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ochenta mil pesetas, en que han sido tasados dichos derechos de traspaso.

Segunda

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse éste a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de dichos derechos de traspaso, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.160)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Oterero Alonso, en nombre de don Arturo Ruiz Martínez, contra doña Dolores González Blanco, en reclamación de un préstamo de doscientas mil pesetas de principal, intereses y costas, dado con garantía de la siguiente

Finca.—Casa sita en el término de Chamartín de la Rosa, hoy, por anexión, de Madrid, en el paseo del Arroyo, señalada con el número diecisiete de la manzana cuarenta y uno, compuesta de planta baja, piso principal y jardín, constando la planta baja de recibimiento, despacho o dormitorio, comedor, cocina y W. C., y la planta principal, de tres dormitorios. Linda toda la finca: al Este o frente, en línea de cinco metros, con el paseo del Arroyo; al Norte o derecha, entrando, en línea de veintisiete metros, con la casa número diecisiete; al Oeste o espalda, en línea de cinco metros, con la casa número trece, y al Sur o izquierda, en línea de veintisiete metros, con la casa número dieciocho. Tiene la forma de un rectángulo de superficie de ciento treinta y cinco metros cuadrados, de los que ocupa la parte edificada cuarenta y dos metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo como casa barata, a favor del Instituto Nacional de la Vivienda, en el tomo 18 de Chamartín, libro segundo de la sección segunda, folio 66, finca núm. 127, inscripción segunda.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada, habiéndose señalado para la celebración del acto el día ocho de julio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que

aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Como tipo de subasta servirá la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, rebajado el veinticinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo; que el remate podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero, y el resto del precio deberá consignarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Y para conocimiento del público se expide el presente, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, primero de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.149)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín-Cruz, Juez municipal número dos, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita proceso de cognición núm. 499, de 1959, a instancia del Letrado don Antonio Criado del Vado, en nombre y representación de la Compañía Mercantil «Amiaga, S. L.», contra don Juan Marcos Pérez y don Manuel Delgado Alvarez, sobre reclamación de 1.505,65 pesetas, en los que, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, los siguientes bienes:

Una mesa de madera en color; un aparador de madera de cuatro cajones y dos puertas y con un espejo en su parte superior; un trinchero de madera de dos puertas; un aparato de radio de cinco lámparas, sin marca, cuatro mandos, sobre caja de madera grande; seis sillas de madera, tapizadas en pana color azul; una lámpara de comedor de cinco brazos, con luz central y pantallas de cristal y apliques de metal; dos candelabros, de dos brazos, de metal; un ánfora de cerámica, con dos brazos, rota; un reloj de despacho, estuche, esfera blanca sin número; una panera de plata; un cenicero con figura de toro y sobre pie de madera, en color negro; un armario de madera, ropero, de tres cuerpos, con luna en su parte interior; dos mesillas de noche, de madera; una lámpara, de cristal, de cinco brazos; seis sillas de madera y corrientes; un perchero de madera estilo español, de pie; una coqueta de madera con su luna espejo; un farol de hierro, estilo español; una cocina de gas, de dos fuegos, marca «Marbel»; un armario ropero, de madera, de dos cuerpos, con luna interior en su parte izquierda; una mesilla de noche de madera; una vajilla, marca «Royal», de china viguesa, compuesta de cinco fuentes, una soperera, una fuente y treinta y seis platos lisos y llanos.

Cuyos bienes han sido tasados en la suma total de seis mil trescientas setenta pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintidós de junio próximo, a las nueve horas y treinta minutos de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la tasación; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo de dicho precio.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, con el visto bueno del

señor Juez, en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado)  
(A.—17.138)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

Don Manuel Martín y Martín-Cruz, Juez municipal propietario del municipal número dos, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición núm. 361, de 1959, a instancia de S. en C. Rafael Eraso Salinas, representado por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, contra Sanz Hermanos, sobre reclamación de cinco mil ciento noventa y cuatro pesetas con veinticuatro céntimos, en los que he acordado, por providencia de este día, sacar a la venta, en segunda y pública subasta, los siguientes bienes que fueron embargados a los demandados:

Quince cajas de jabón, marcas «Clavo» y «Teus», de cuarenta kilos cada una por mitad de cada marca.

Diez cajas de las mismas marcas, conteniendo tres kilos, aproximadamente, cada una.

Siete cajas, también de las mismas marcas, conteniendo jabón de doscientos cincuenta gramos.

Cuatro garrafas de colonia, marca «Lavanda», de unos dieciséis litros de cabida.

Cuyos bienes han sido tasados en total en la suma de nueve mil setecientos ochenta y una pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Chamberí, número cuatro, se ha señalado el día veintinueve del próximo mes de junio, a las nueve horas y treinta minutos; advirtiéndose a los licitadores:

Que esta subasta se anuncia con la rebaja de un veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea del total valor del avalúo de los bienes subastados, que fué el de nueve mil setecientos ochenta y una pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal valor.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—17.150)

#### Notificaciones de sentencia

##### JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el núm. 150, de 1960, contra Joaquín Durán, domiciliado últimamente en Cartagena, 73, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de mayo de 1960.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones y declaro las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a Joaquín Durán, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente. Madrid, a 19 de mayo de 1960.

(G. C.—2.221) (B.—2.154)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 167, de 1960, contra Demetria Fernández Rodríguez y Gloria Plano Pacheco, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de mayo de 1960.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Demetria Fernández Rodríguez y a Gloria Plano Pacheco del hecho origen de estas actuaciones y declaro las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a Demetria Fernández Rodríguez y a Gloria Plano Pacheco, expido el presente. Madrid, a 19 de mayo de 1960.  
(G. C.—2.222) (B.—2.155)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por falta contra los intereses generales y régimen del Estado, bajo el núm. 183, de 1960, contra Angeles Arenas Seller, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de mayo de 1960.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angeles Arenas Seller, como autora de una falta contra los intereses generales y régimen de las poblaciones, a la pena de 125 pesetas de multa y al pago de las costas, sufriendo arresto en caso de insolvencia.

Y para que sirva de notificación a Angeles Arenas Seller, expido el presente. Madrid, a 19 de mayo de 1960.  
(G. C.—2.223) (B.—2.156)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por apropiación indebida, bajo el núm. 208, de 1960, contra Juan González Calvo, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de mayo de 1960.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan González Calvo, como autor de una falta de apropiación indebida, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Juan González Calvo, expido el presente. Madrid, a 19 de mayo de 1960.  
(G. C.—2.224) (B.—2.157)

##### JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas 50, del año en curso, sobre lesiones de Martha Vicenik, de cuarenta y cinco años, casada, sus labores, hija de Fiedrich y de Sophie, natural de Lemberg (Alemania), que tuvo su último domicilio conocido en la calle del Conde de Peñalver, número 60, y cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 12 de mayo de 1960, condenando a Marina Blanco Martín a la pena de un día de arresto menor y a las costas del juicio, absolviéndola de la falta de amenazas que se le imputaba, y disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma a la aludida denunciante.

Madrid, 12 de mayo de 1960.  
(G. C.—2.116) (B.—2.050)

##### JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 21, de 1960, seguido en este Juzgado, contra Dolores Díaz, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de mayo de 1960.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos, contra Dolores Díaz,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Dolores Díaz a la pena de 10 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (rubricado).

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la denunciada Dolores Díaz, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Portugalete, núm. 7, en la actualidad en paradero desconocido, expido el presente en Madrid, a 13 de mayo de 1960.  
(B.—2.057)

##### JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 731, de 1959, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 23 del mes de mayo de 1960.—El señor Juez municipal don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Morales Jiménez,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Morales Jiménez a la pena de quince días de arresto menor, que deberá cumplir en la Prisión de Hombres correspondiente; a que en concepto de indemnización abone a Angeles Aguilar, o a quien legalmente la represente, la cantidad de 250 pesetas y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia en el mismo día de su pronunciamiento; doy fe.—Ante mí: J. Vigal (rubricado).

Y para que así conste y para que sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Morales Jiménez, expido la presente para su notificación en forma al denunciado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 23 de mayo de 1960.  
(B.—2.162)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 752, de 1958, a instancia de Miguel de Torres Grand, contra Francisco Rojo Fernández, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 14 de mayo de 1960.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal propietario del núm. 16, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Francisco Rojo Fernández,

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al denunciado Francisco Rojo Fernández, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Serratacó (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su pronunciamiento; doy fe.—J. Vigal (rubricado).

Y para que así conste y para que sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Rojo Fernández, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 16 de mayo de 1960.  
(B.—2.201)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 117, del año 1959, por el hecho de daños, contra Joseph Buchalter, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Calatayud, a 7 de mayo de 1960.—Vistos por el señor Juez comarcal de esta ciudad y su demarcación, don José María Montegudo Roch, los precedentes autos de juicio verbal de faltas por el hecho de daños, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, ejercitando la acción pública, y de la otra, como denunciante, Pedro Serrano Chueca, de cuarenta y un años de edad, hijo de Mariano y de Mauricia, de estado casado, de profesión obrero de la Renfe, natural de Calatayud, provincia de Zaragoza, y vecino de esta ciudad, con domicilio en el barrio de Huermeda; como perjudicada, la Renfe, y como denunciado, Joseph Buchalter, mayor de edad, soltero, Comandante de la Marina Mercante, domiciliado en la calle de Joaquín García Morato, número 5, residencia de la Embajada Norteamericana en Madrid; y...

Primero.—Resultando probado, y así se declara, que sobre las quince horas y cuarenta minutos del día 14 de noviembre del pasado año 1959, el coche matrícula U. S. A. 328-Z-3.081, conducido por Joseph Buchalter, arrolló la barrera del paso a nivel existente en el kilómetro 246 x 018, produciendo daños que fueron tasados por peritos prácticos en la cantidad de 400 pesetas.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Joseph Buchalter a la pena de 200 pesetas de multa, indemnización a la Renfe en la cantidad de 400 pesetas y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José M. Montegudo. (Rubricado.)

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ramón Peiró. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Joseph Buchalter, actualmente en ignorado paradero, se expida la presente con el visto bueno del señor Juez comarcal, en Calatayud, a 7 de mayo de 1960.  
(G. C.—2.108) (B.—2.048)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 731, de 1959, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 23 del mes de mayo de 1960.—El señor Juez municipal don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Morales Jiménez,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Morales Jiménez a la pena de quince días de arresto menor, que deberá cumplir en la Prisión de Hombres correspondiente; a que en concepto de indemnización abone a Angeles Aguilar, o a quien legalmente la represente, la cantidad de 250 pesetas y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia en el mismo día de su pronunciamiento; doy fe.—J. Vigal (rubricado).

Y para que así conste y para que sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Morales Jiménez, expido la presente para su notificación en forma al denunciado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 23 de mayo de 1960.  
(B.—2.162)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 731, de 1959, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 23 del mes de mayo de 1960.—El señor Juez municipal don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Morales Jiménez,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Morales Jiménez a la pena de quince días de arresto menor, que deberá cumplir en la Prisión de Hombres correspondiente; a que en concepto de indemnización abone a Angeles Aguilar, o a quien legalmente la represente, la cantidad de 250 pesetas y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia en el mismo día de su pronunciamiento; doy fe.—J. Vigal (rubricado).

Y para que así conste y para que sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Morales Jiménez, expido la presente para su notificación en forma al denunciado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 23 de mayo de 1960.  
(B.—2.162)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 731, de 1959, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 23 del mes de mayo de 1960.—El señor Juez municipal don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Morales Jiménez,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Morales Jiménez a la pena de quince días de arresto menor, que deberá cumplir en la Prisión de Hombres correspondiente; a que en concepto de indemnización abone a Angeles Aguilar, o a quien legalmente la represente, la cantidad de 250 pesetas y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia en el mismo día de su pronunciamiento; doy fe.—J. Vigal (rubricado).

Esteban Izquierdo y José María Izquierdo Pascual, ambos mayores de edad, casados, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada en estas actuaciones, Micheline Esteban Izquierdo, como autora responsable de la falta origen de las mismas, al pago de 50 pesetas de multa, a que indemnice al perjudicado en la cantidad de 220 pesetas y al pago de las costas de este procedimiento; absolviéndose libremente al denunciado José María Izquierdo Pascual, por falta de pruebas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a los expresados denunciados, cuyo actual paradero se desconoce, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide la presente en Canillas-Madrid, a 5 de mayo de 1960.  
(G. C.—2.063) (B.—2.032)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado comarcal con el núm. 117, del año 1959, por el hecho de daños, contra Joseph Buchalter, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Calatayud, a 7 de mayo de 1960.—Vistos por el señor Juez comarcal de esta ciudad y su demarcación, don José María Montegudo Roch, los precedentes autos de juicio verbal de faltas por el hecho de daños, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, ejercitando la acción pública, y de la otra, como denunciante, Pedro Serrano Chueca, de cuarenta y un años de edad, hijo de Mariano y de Mauricia, de estado casado, de profesión obrero de la Renfe, natural de Calatayud, provincia de Zaragoza, y vecino de esta ciudad, con domicilio en el barrio de Huermeda; como perjudicada, la Renfe, y como denunciado, Joseph Buchalter, mayor de edad, soltero, Comandante de la Marina Mercante, domiciliado en la calle de Joaquín García Morato, número 5, residencia de la Embajada Norteamericana en Madrid; y...

Primero.—Resultando probado, y así se declara, que sobre las quince horas y cuarenta minutos del día 14 de noviembre del pasado año 1959, el coche matrícula U. S. A. 328-Z-3.081, conducido por Joseph Buchalter, arrolló la barrera del paso a nivel existente en el kilómetro 246 x 018, produciendo daños que fueron tasados por peritos prácticos en la cantidad de 400 pesetas.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Joseph Buchalter a la pena de 200 pesetas de multa, indemnización a la Renfe en la cantidad de 400 pesetas y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José M. Montegudo. (Rubricado.)

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ramón Peiró. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Joseph Buchalter, actualmente en ignorado paradero, se expida la presente con el visto bueno del señor Juez comarcal, en Calatayud, a 7 de mayo de 1960.  
(G. C.—2.108) (B.—2.048)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 731, de 1959, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 23 del mes de mayo de 1960.—El señor Juez municipal don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Morales Jiménez,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Morales Jiménez a la pena de quince días de arresto menor, que deberá cumplir en la Prisión de Hombres correspondiente; a que en concepto de indemnización abone a Angeles Aguilar, o a quien legalmente la represente, la cantidad de 250 pesetas y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia en el mismo día de su pronunciamiento; doy fe.—J. Vigal (rubricado).

Y para que así conste y para que sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Morales Jiménez, expido la presente para su notificación en forma al denunciado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 23 de mayo de 1960.  
(B.—2.162)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 731, de 1959, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 23 del mes de mayo de 1960.—El señor Juez municipal don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Morales Jiménez,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Morales Jiménez a la pena de quince días de arresto menor, que deberá cumplir en la Prisión de Hombres correspondiente; a que en concepto de indemnización abone a Angeles Aguilar, o a quien legalmente la represente, la cantidad de 250 pesetas y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia en el mismo día de su pronunciamiento; doy fe.—J. Vigal (rubricado).

Y para que así conste y para que sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Morales Jiménez, expido la presente para su notificación en forma al denunciado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 23 de mayo de 1960.  
(B.—2.162)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 731, de 1959, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 23 del mes de mayo de 1960.—El señor Juez municipal don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Morales Jiménez,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Morales Jiménez a la pena de quince días de arresto menor, que deberá cumplir en la Prisión de Hombres correspondiente; a que en concepto de indemnización abone a Angeles Aguilar, o a quien legalmente la represente, la cantidad de 250 pesetas y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia en el mismo día de su pronunciamiento; doy fe.—J. Vigal (rubricado).

Y para que así conste y para que sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Morales Jiménez, expido la presente para su notificación en forma al denunciado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 23 de mayo de 1960.  
(B.—2.162)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 731, de 1959, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 23 del mes de mayo de 1960.—El señor Juez municipal don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Morales Jiménez,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Morales Jiménez a la pena de quince días de arresto menor, que deberá cumplir en la Prisión de Hombres correspondiente; a que en concepto de indemnización abone a Angeles Aguilar, o a quien legalmente la represente, la cantidad de 250 pesetas y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia en el mismo día de su pronunciamiento; doy fe.—J. Vigal (rubricado).

Y para que así conste y para que sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Morales Jiménez, expido la presente para su notificación en forma al denunciado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 23 de mayo de 1960.  
(B.—2.162)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 731, de 1959, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 23 del mes de mayo de 1960.—El señor Juez municipal don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Morales Jiménez,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Morales Jiménez a la pena de quince días de arresto menor, que deberá cumplir en la Prisión de Hombres correspondiente; a que en concepto de indemnización abone a Angeles Aguilar, o a quien legalmente la represente, la cantidad de 250 pesetas y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia en el mismo día de su pronunciamiento; doy fe.—J. Vigal (rubricado).

Y para que así conste y para que sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Morales Jiménez, expido la presente para su notificación en forma al denunciado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 23 de mayo de 1960.  
(B.—2.162)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 731, de 1959, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 23 del mes de mayo de 1960.—El señor Juez municipal don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Morales Jiménez,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Morales Jiménez a la pena de quince días de arresto menor, que deberá cumplir en la Prisión de Hombres correspondiente; a que en concepto de indemnización abone a Angeles Aguilar, o a quien legalmente la represente, la cantidad de 250 pesetas y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia en el mismo día de su pronunciamiento; doy fe.—J. Vigal (rubricado).

Y para que así conste y para que sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Morales Jiménez, expido la presente para su notificación en forma al denunciado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 23 de mayo de 1960.  
(B.—2.162)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 731, de 1959, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 23 del mes de mayo de 1960.—El señor Juez municipal don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Morales Jiménez,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Morales Jiménez a la pena de quince días de arresto menor, que deberá cumplir en la Prisión de Hombres correspondiente; a que en concepto de indemnización abone a Angeles Aguilar, o a quien legalmente la represente, la cantidad de 250 pesetas y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia en el mismo día de su pronunciamiento; doy fe.—J. Vigal (rubricado).

Y para que así conste y para que sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Morales Jiménez, expido la presente para su notificación en forma al denunciado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 23 de mayo de 1960.  
(B.—2.162)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 731, de 1959, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 23 del mes de mayo de 1960.—El señor Juez municipal don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Morales Jiménez,